

Certificación

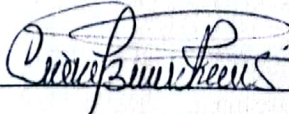
El Suscrito Secretario Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año **2022-2023**, se encuentra el **Acta N.º 40-2023**, que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de Juntas de la Municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso, el día **sábado 29 de abril de del año 2023**, Con la asistencia de los Señores: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, Francisco Javier Contreras Rodríguez los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Bonifacio Gómez Torres Cuarto Regidor, Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora, Henry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia y el Secretario en que autoriza y da fe.

9.Asuntos Varios

9.1 El Alcalde Municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa a la Corporación Municipal que para el mes de mayo hay cambios en el organigrama de la Municipalidad, en la oficina Municipal de la Mujer se contrata a Reina María Cerna Izaguirre como vigilante Municipal se contrata a Melkis Sedeth Ordoñez Torres, como conserje contrata a Luis Daniel Aguilera Oyuela, todos por 30 días.

(F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Francisco Javier Contreras Rodríguez Vicealcalde, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Bonifacio Gómez Torres cuarto Regidor, (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) Henry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia, (F) y sello Secretario Municipal.

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extendiendo la presente en el municipio de Texiguat a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Carmi Lorena Flores Aguilera
Secretaria Municipal
Texiguat, El Paraíso.



CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y REINA MARIA CERNA IZAGUIRRE**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1979-00704, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER(OMM)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

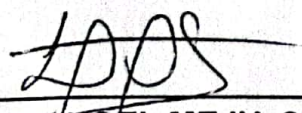
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

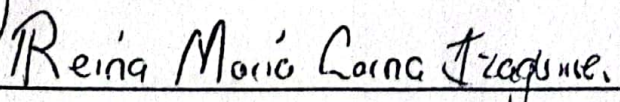
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de mayo del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de mayo del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso al 01 día del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




REINA MARIA CERNA IZAGUIRRE
TRABAJADOR(A)

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** Y **LUIS DANIEL AGUILERA OYUELA** mayor de edad, hondureña con DNI N.º 0716-1984-00830, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

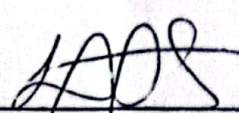
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

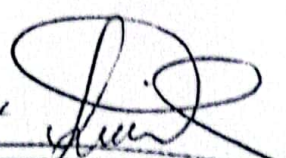
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de mayo del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de mayo del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
 PATRONO




LUIS DANIEL AGUILERA OYUELA
 TRABAJADOR

Mail:

CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2023.

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraíso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** Y **MELKIS SEDETH ORDOÑEZ TORRES**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1978-00037, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de mayo del dos mil veintitrés y finaliza el 30 de mayo del dos mil veintitrés.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraíso, a los 01 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO



MELKIS SEDETH ORDOÑEZ TORRES
TRABAJADOR(A)